

Río Gallegos, 02 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05363-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado a la Lic. María E. LAVIRGEN de la suma de PESOS CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$106,80) correspondientes a gastos de correo de la Delegación UNPA en la ciudad de Buenos Aires;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

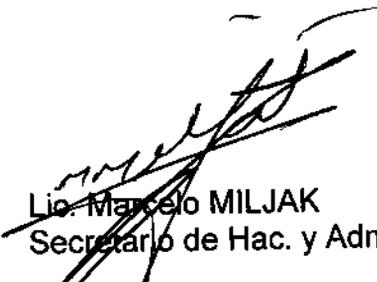
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro efectuado a la Lic. María E. LAVIRGEN en la suma de PESOS CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$106,80), en concepto de gastos de correo de la Delegación UNPA en la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

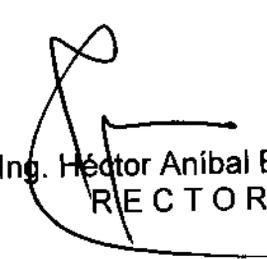
3.1.5. Correos y telégrafo..... \$106,80

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 776****-2005-**